



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.448/2015

ZAPALLAR, 17 de junio de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de junio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez.

CONSIDERANDO:

- 1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- 3° El Decreto de Alcaldía N° 2.587/2015. De fecha 8 de mayo de 2015, que asigna vehículo a la Unidad de Secretaría Municipal.
- 4° El Decreto de Alcaldía N° 2.588/2015, de fecha 8 de mayo de 2015, que asigna vehículo a las Unidades de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y a la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5° El Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de junio de 2015, que nombra alcalde subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.
- 6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° DÉJESE SIN EFECTO los Decretos de Alcaldía N° **2.587/2015** y **2.588/2015**, ambos de fecha 8 de mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
Alcalde (S)

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Departamento de Mantenimiento, Tránsito e Inspección.
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/CTRL/JUR.-